

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-009
		VERSIÓN:002
		FECHA:2025/09/08

1. DATOS GENERALES	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 1	

1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME: 20/03/2026 a : 17/04/2026			
1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI	NO	X
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	51.35 %		

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR	RUBEN DARIO LENIS HERNANDEZ
2.2 PROCESO O ÁREA	GESTION LOGISTICA
2.3 CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
3.1 NUMERO DE CONTRATO	100.23.21.20260017
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAAA)	19/03/2026
3.3 CONTRATISTA	C S I COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S A S
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900096761
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202600137 05/03/2026
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL	202600179 20/03/2026
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$200.000.000,00
3.8 PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	20/03/2026
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	31/12/2026
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO	N/A
3.12 SUSPENSIÓN	N/A
3.13 REANUDACIÓN	N/A
3.14 CESIÓN	N/A
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
3.16 ADICION	N/A
3.17 PRORROGA	N/A
3.18 OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL				
4.1 Cumplimiento del Objeto: MEDIANTE FACTURA FE7597 DEL 16 DE ABRIL 2026 POR VALOR DE \$102.708.755. Y ENTRADA DE ALMACEN 202600071 DEL 17 DE ABRIL 2026. DURANTE EL PERIODO EVALUADO EL CONTRATISTA EJECUTO SATISFACTORIAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO. El contratista ejecuto las siguientes actividades: Los insumos reportados en la factura fueron entregados a satisfacción.				
4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)				
Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	Sobresaliente	No Aplica



 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E. Municipio de Santiago de Cali NIT. 905.027.337-4	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-009
		VERSIÓN:002
		FECHA:2025/09/08

INFORME DE SUPERVISIÓN			
5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Si aplica):			
ITEM	PERIODO DE PAGO DD/MM/AAAA	FECHA DE PAGO DD/MM/AAAA	VALOR
PENSIÓN	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
SALUD	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
RIESGOS PROFESIONALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
PARAFISCALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
NUMERO DE PLANILLA	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
6. AVANCE FINANCIERO			
ITEM	VALOR	FECHA (DD/MM/AAAA)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 200.000.000,00	19/03/2026	
CUOTAS ANTERIORES	\$ -	N/A	
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 102.708.755,00	17/04/2026	
VALOR EJECUTADO	\$ 102.708.755,00	17/04/2026	
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR	\$ 97.291.245,00	17/04/2026	
7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)			
¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: ☐ No: ☒ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):			
8. INFORME DE EJECUCIÓN			
¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI ☒ NO ☐			
¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI ☒ NO ☐			
SOPORTE FISICO: CD/DVD ☐ USB ☐ OTRO ☐ N/A ☐			
OBSERVACIONES:			
9. APROBACION DE PAGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR			
9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si ☒ No: ☐			
11. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION			


RUBEN DARIO LENIS HERNANDEZ
Profesional Especializado
Supervisor de Contrato

17 DE ABRIL 2026
FECHA DE ELABORACIÓN



RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
No. 202600137
05/03/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto del(la) RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E de la presente vigencia fiscal del 2026, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA Y OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE (MATERIALES Y SUMINISTROS-declarantes 2,5% (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$191.292.770.00
2120201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$8.707.230.00
TOTAL:		\$200.000.000,00

SON

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 05 dias del mes de Marzo de 2026 para efectos del control presupuestal.

ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686



CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.

NIT 900.096.761-3
Calle 23 # 1-31 Piso 2
Tel: (602) 3868126
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-4056

Para : RED DE SALUD DEL
ORIENTE EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO
Nit : 805.027.337-4
Fecha : 2026-02-19

Elaborado por Silgo S.A.S NIT: 830.048.145-8

De acuerdo a su amable solicitud a continuación encontrara nuestra mejor oferta para los materiales solicitados:

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	ALMOHADILLA DACTILAR - HUELLERO	1.00	3,400.00	3,400.00
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS	1.00	6,200.00	6,200.00
3	ALMOHADILLA PARA TABLERO	1.00	2,000.00	2,000.00
4	BANDA DE CAUCHO KILO	1.00	18,500.00	18,500.00
5	BARRA DE SILICONA DELGADA	1.00	1,000.00	1,000.00
6	BOLIGRAFO NEGRO	1.00	690.00	690.00
7	BOLIGRAFO ROJO	1.00	690.00	690.00
8	BOLSA ZIPLOC 5 X 5 X 100 UND	1.00	2,900.00	2,900.00
9	GLOBO BURBUJA DE 20	1.00	2,500.00	2,500.00
10	BOMBA R12 PERLADA X 50 UND	1.00	63,200.00	63,200.00
11	BOMBA R9 COLORES SURTIDOS X 50 UND	1.00	16,900.00	16,900.00
12	BOMBA R12 X 50 UND	1.00	27,900.00	27,900.00
13	BOMBA R12 ROSADA X 12 UND	1.00	9,000.00	9,000.00
14	BORRADOR DE NATA	1.00	822.00	822.00
15	CAJA PARA ARCHIVO NORMA # 20 REF X 300	1.00	28,900.00	28,900.00
16	CARTON PAJA EN OCTAVOS X 5 UND	1.00	4,600.00	4,600.00
17	CARTON PAJA PLIEGO 70 X 100	1.00	6,500.00	6,500.00
18	CARTULINA 1/8 COLORES PQ X 8 UND	1.00	3,200.00	3,200.00
19	CARTULINA PLIEGO	1.00	2,580.00	2,580.00
20	CARTULINA LEGAJADORA PQ	1.00	36,700.00	36,700.00
21	CARTULINA PLANA MED PLIEGO	1.00	2,200.00	2,200.00
22	ACRILICO CARNET	1.00	7,800.00	7,800.00
23	PORTA CARNET	1.00	3,000.00	3,000.00
24	CD-R	1.00	2,500.00	2,500.00
25	CHINCHES CAJA X 50	1.00	2,270.00	2,270.00
26	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 2	1.00	14,500.00	14,500.00
27	CINTA DE ENMASCARAR DE 1	1.00	9,270.00	9,270.00
28	CINTA EPSON PARA IMPRESORA SAMSUNG GRC 220 BR	1.00	19,795.00	19,795.00
29	CINTA TRANSPARENTE 24MM X 40 M	1.00	2,000.00	2,000.00
30	CLIP # 1 X 100 UND	1.00	1,490.00	1,490.00
31	CLIP MARIPOSA X 50 UND	1.00	3,800.00	3,800.00
32	PEGANTE LIQUIDO 245 GRS COLBON PAPEL	1.00	20,000.00	20,000.00
33	COLORES CAJA	1.00	26,900.00	26,900.00

36953606 =

36953606 =

36953606 =

Item	Descripcion	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
34	COSEDORA RAPID CLASSIC 1	1.00	138,400.00	138,400.00
35	CUADERNO ARGOLLADO 105 80H	1.00	6,700.00	6,700.00
36	CUADERNO DE CONTABILIDAD 3 COLUMNAS	1.00	19,800.00	19,800.00
37	DVD-R	1.00	2,500.00	2,500.00
38	ESCARCHA COLORES SURTIDOS TUBO 10GRS	1.00	950.00	950.00
39	FECHADOR MANUAL	1.00	4,400.00	4,400.00
40	FOMY COLORES SURTIDOS PAQ X OCTAVOS	1.00	10,900.00	10,900.00
41	FOMY MEDIO PLIEGO	1.00	2,500.00	2,500.00
42	FOMY PLIEGO	1.00	5,300.00	5,300.00
43	GANCHO PARA COSEDORA GRAPA STANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UND	1.00	4,270.00	4,270.00
44	GANCHO PARA LEGAJAR X 20 UND	1.00	3,850.00	3,850.00
45	GUIA PASTA ARG 105 ALFABETICA	1.00	14,200.00	14,200.00
46	GUIA PASTA ARG 105-31 CARTA	1.00	14,600.00	14,600.00
47	GUIA PASTA ARG 105-5 PLAST COLOR	1.00	2,100.00	2,100.00
48	LAPIZ NEGRO MIRADO No. 2 HB	1.00	1,350.00	1,350.00
49	LIQUIDO CORRECTOR LAPIZ X 7ML	1.00	5,270.00	5,270.00
50	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	1.00	3,000.00	3,000.00
51	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	1.00	3,200.00	3,200.00
52	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	1.00	3,200.00	3,200.00
53	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO PUNTA DELGADA	1.00	4,500.00	4,500.00
54	METRO DE MODISTERIA	1.00	3,500.00	3,500.00
55	MINAS PARA PORTAMINAS 0.7MM	1.00	1,900.00	1,900.00
56	PALETA PALETA PQ X 50 NATURAL	1.00	2,750.00	2,750.00
57	PALETA PINCHO MADERA PQ X 100 25CM	1.00	3,900.00	3,900.00
58	PAPEL BOND PLIEGO	1.00	990.00	990.00
59	PELICULA CARBON CARTA MANO X 50	1.00	41,200.00	41,200.00
60	PAPEL CARTA DE 75 MGS RESMA	1.00	19,980.00	19,980.00
61	PAPEL CREPE PAQUET X 10 PLIEGOS	1.00	12,800.00	12,800.00
62	PAPEL FOTOGRAF 180/200GRS PQ X 20H 210X29	1.00	14,800.00	14,800.00
63	PAPEL KRAF PLIEGO	1.00	850.00	850.00
64	PAPEL MEDIO OFICIO DE 75 MGS RESMA ECOLOGICA	1.00	22,500.00	22,500.00
65	PAPEL OFICIO DE 75 MG RESMA	1.00	24,900.00	24,900.00
66	PAPEL SILUETA PLIEGO COLORES	1.00	900.00	900.00
67	PAPEL TORNASOL X 5 UND	1.00	10,950.00	10,950.00
68	PAPELILLO UN SOLO TONO PQ X 25 UND	1.00	7,500.00	7,500.00
69	PEGASTICK PEGANTE EN BARRA 20G	1.00	3,960.00	3,960.00
70	PERFORADORA DOS HUECOS	1.00	25,800.00	25,800.00
71	PINCEL CERDA # 01 REDONDO	1.00	1,000.00	1,000.00
72	PINCEL CERDA # 03 REDONDO	1.00	1,250.00	1,250.00
73	PINCEL CERDA # 08 REDONDO	1.00	2,000.00	2,000.00
74	PORTAMINAS LUMINUX 0.7	1.00	2,800.00	2,800.00
75	CUENTA BILLETES CREMA 14GRS SORTKWIK	1.00	2,700.00	2,700.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
76	POST-IT CLICK/OFF MEDIANO NEON COLOR SUR	1.00	2,600.00	2,600.00
77	POST-IT BANDERITA COL-PLAS STUDMAR X 5	1.00	2,400.00	2,400.00
78	REGLA DE 30 CMS	1.00	2,900.00	2,900.00
79	RESALTADOR FLUO COLORES SURTIDOS	1.00	3,980.00	3,980.00
80	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA SAMSUNG GRC 220 BR	1.00	9,400.00	9,400.00
81	Rollo térmico 80 x 60 de 48 grs	1.00	9,400.00	9,400.00
82	SACAGANCHOS	1.00	2,200.00	2,200.00
83	SACAPUNTA METALICO	1.00	450.00	450.00
84	TABLA DE APOYO ACRILICO CON GANCHO	1.00	20,900.00	20,900.00
85	TIJERA DE OFICINA	1.00	6,100.00	6,100.00
86	TIJERA MANGO PLAS P/ROMA	1.00	2,950.00	2,950.00
87	TINTA PARA SELLOS PELIKAN	1.00	6,400.00	6,400.00
88	LUPA 7.5 CM	1.00	6,500.00	6,500.00
89	ADHESIVO D.MATIC CIRCULO COLORES	1.00	6,200.00	6,200.00
90	BALSO REDONDO X 25 12MM AMARILLO	1.00	44,900.00	44,900.00
91	BOLSA BASURA GRIS 65 X 90 X 10 BIO	1.00	4,900.00	4,900.00
92	BOLSA PLASTICA BLANCA CON AGARRADERA T40	1.00	490.00	490.00
93	BOLSA TRANSPARENTE 7 X 11	1.00	125.00	125.00
94	CEPILLO MANO TIPO PLANCHA #95	1.00	6,900.00	6,900.00
95	CEPILLO PISO CON PALO	1.00	7,200.00	7,200.00
96	CEPILLO LARGO PARA ESCUPIDERA	1.00	9,200.00	9,200.00
97	CREMA FROTEX 550 GRS TARRO	1.00	21,900.00	21,900.00
98	CREMA LAVAPLATOS	1.00	9,900.00	9,900.00
99	DULCE ABRIGO BLANCO 1/2 MT	1.00	6,100.00	6,100.00
100	ESPONJA SABRA	1.00	600.00	600.00
101	GUANTES PARA ASEO PAR No. 9.1/2	1.00	6,900.00	6,900.00
102	JABON AZUL EN BARRA X 200 GR	1.00	2,850.00	2,850.00
103	LIMPIA VIDRIO SPRAY X 500CC	1.00	6,900.00	6,900.00
104	PAPEL HIGIENICO SCOTT ESSENTIAL BLANCO HOJA SENCILLA ROLLO X 400 MTS	1.00	24,500.00	24,500.00
105	TARRO PLASTICO CUÑETE BOCA PEQUEÑA	1.00	16,700.00	16,700.00
106	TOALLA DE MANOS SCOTT ESSENTIAL DOBLE HOJA NATURAL DOBLADA EN Z X 150 UND	1.00	12,850.00	12,850.00
107	VALVULA ATOMIZADORA	1.00	2,500.00	2,500.00
108	CAFE AGUILA ROJA LIBRA	1.00	34,300.00	34,300.00
109	SERVILLETA SCOTT BASIC BLANCA POP X 120UND	1.00	3,860.00	3,860.00
110	THERMO DE 1 LITRO	1.00	68,400.00	68,400.00
111	TIZANA SURTIDA FRUTALES X 20 BOLSITAS HINDU/ORIENTAL	1.00	13,300.00	13,300.00
112	TIZANA SURTIDA HERBALES X 20 BOLSITAS HINDU/ORIENTAL	1.00	13,300.00	13,300.00
113	VASO CARTON 4 ONZ PAQUETE X 50 UND	1.00	7,800.00	7,800.00
114	PLATO 7036-101 HONDO 22CM ACTUALITE	1.00	42,950.00	42,950.00
115	PLATO 9025-101 PANDO 25CM ACTUALITE	1.00	49,950.00	49,950.00

\$ 720,000.00

Item	Descripción	Cantidad	vr. Unitario	vr. Bruto
116	POCILLO 9043-101 TE 240CC ACTUALITE	1.00	32,950.00	32,950.00
117	PLATO 8003-101 CAPUCHINO 16C ACTUAL BL/C	1.00	24,700.00	24,700.00
118	CINTA MAGICA 19 X 33	1.00	12,600.00	12,600.00
119	PILA ALCALINA CUADRADA	1.00	16,200.00	16,200.00
120	PILA ALCALINA MEDIANA TIPO C	1.00	14,600.00	14,600.00
121	PILA LITIO REDONDA 3V PARA GLUCOMETRO	1.00	4,600.00	4,600.00
122	PILA ALCALINA GRANDE	1.00	18,900.00	18,900.00
123	CINTA IMPRESORA OKIDATA REF. 8720-182/192	1.00	890,000.00	890,000.00
124	CINTA TRANSPARENTE DE 2 ROLLO	1.00	10,200.00	10,200.00
125	PAPEL BRITOL 150 GRAMOS PLIEGO 70X100	1.00	980.00	980.00
126	ROLLO DE PAPEL TERMICO DE 57X30 PARA IMPRESORA	1.00	9,400.00	9,400.00
127	JABON PARA LAVADORA EN BOLSA LIBRA	1.00	7,200.00	7,200.00
128	ROLLO ETIQUETADORA SAT 51MM X 25MM POLIESTER PLATA MATE X 2000	1.00	350,150.00	350,150.00
129	PAPEK CELOFAN COLORES 70X100 PTE X 10 (PAPEL CRISTAL)	1.00	9,200.00	9,200.00

Total Bruto 2,716,962.00

Subtotal 2,716,962.00

IVA 19% 508,180.00

IVA 5% 1,715.00

Total a Pagar 3,226,857.00

TÉRMINOS COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 10 DÍAS

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

¡Gracias por contar con nosotros!

Cordialmente,

JORGE IDARRAGA
Gerente Comercial
jorge.idarraga@csicali.co
(3176351398)
3176351398

COMPLEMENTO AL CONTRATO

SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE Y CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S

100.23.21.20260017

Entre los suscritos a saber: SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 31.573.686 En calidad de Gerente y Representante Legal de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., con número de Nit.805.027.337-4, según Decreto 4112.010.20.0168 del 22 de marzo de 2024, y Acta de posesión No. 250 del 1 de abril de 2024 quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S, con Nit No. 900.096.761-3, representado legalmente por JORGE ENRIQUE IDARRGA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N°. 16.749.400. De Cali. Constituida en la Cámara de Comercio de Cali, mediante documento privado del 17 de julio de 2006, inscrito en esta Cámara de Comercio 24 de julio de 2006 con el No. 8725 del Libro IX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se relacionan previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el presente complemento del contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.
- 2) Que la Red de Salud del Oriente E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar el acceso oportuno y continuo a los servicios de salud, requiere contar con un suministro de insumos de aseo, cafetería, papelería e insumos de oficina para la red de salud del oriente E.S.E el debido al papel fundamental que estos desempeñan en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.
- 3) Que para atender la presente contratación la Red de Salud del Oriente E.S.E cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600137 del 05 de marzo de 2026.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por el Estatuto de Contratación de la ESE, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo 147 del 20 octubre de 2025, y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025 y que las modifiquen o adicionen, como también por las normas civiles y comerciales y que le sean aplicables.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: El contrato tendrá como alcance el suministro de insumos de aseo, cafetería, papelería e insumos de oficina destinados a las diferentes dependencias, sedes e IPS adscritas a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., de acuerdo con las necesidades institucionales. Este suministro tiene como finalidad garantizar la disponibilidad oportuna de estos elementos para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales, contribuir al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene y organización, y asegurar el adecuado funcionamiento operativo de la entidad.

Agilado Supersalud



La Excelencia nos Compromete

Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: redoriente@redoriente.gov.co,
Sitio web: www.redoriente.gov.co Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia

 Red de Salud del Oriente Entidad Social del Estado E.S.E. Municipio de Guayaquil de la Provincia de Guayaquil	COMPLEMENTO AL CONTRATO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006
		VERSIÓN: 003
		FECHA: 2026/03/05

CLAUSULA TERCERA- ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALMOHADILLA DACTILAR - HUELLERO	UNID	1	\$ 3.400,00
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNID	1	\$ 6.200,00
ALMOHADILLA PARA TABLERO	UNID	1	\$ 2.000,00
BANDA DE CAUCHO PAQUETE	UNID	1	\$ 18.500,00
BARRA DE SILICONA GRANDE	UNID	1	\$ 1.000,00
BOLIGRAFO NEGRO INK JOY K 0.7 GEL	UNID	1	\$ 690,00
BOLIGRAFO ROJO INK JOY 0.7 GEL	UNID	1	\$ 690,00
BOLSA ZIPLOC 5 X 5 X 100 UNIDADES	UNID	1	\$ 2.900,00
BOMBA R -18 TRANSPARENTE	UNID	1	\$ 2.500,00
BOMBA R-12 PERLADA PAQUETE	UNID	1	\$ 63.200,00
BOMBAS COLORES SURTIDOS R-9 BOLSA	UNID	1	\$ 16.900,00
BOMBAS R12 PAQUETE	UNID	1	\$ 27.900,00
BOMBAS ROSADAS R-12 PAQ X 12	UNID	1	\$ 9.000,00
BORRADOR DE NATA PZ 20	UNID	1	\$ 822,00
CAJA PARA ARCHIVO	UNID	1	\$ 28.900,00
CARTON PAJA EN OCTAVOS	UNID	1	\$ 4.600,00
CARTON PAJA PLIEGO	UNID	1	\$ 6.500,00
CARTULINA 1/8 COLOR PAQ X 8	UNID	1	\$ 3.200,00
CARTULINA EN PLIEGOS	UNID	1	\$ 2.580,00
CARTULINA LEGAJADORA PAQUETE	UNID	1	\$ 36.700,00
CARTULINA PLANA SURTIDA PLIEGOS	UNID	1	\$ 2.200,00
ACRILICO CARNET	UNID	1	\$ 7.800,00
PORTA CARNET		1	\$ 3.000,00
CD R BLANCO	UNID	1	\$ 2.500,00
CHINCHES CAJA	UNID	1	\$ 2.270,00
CINTA DE ENMASCAR MULTIPROPOSITO 2 PULGADAS	UNID	1	\$ 13.700,00
CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PULGADA	UNID	1	\$ 8.900,00
CINTA DE REPARACION DE DOCUMENTOS	UNID	1	\$ 12.600,00
CINTA EPSON PARA IMPRESORA SANSUNG GRC 220BR	UNID	1	\$ 19.795,00
CINTA TRANSPARENTE DE 1 PULGADA ROLLO	UNID	1	\$ 2.000,00
CINTA TRANSPARENTE DE 2 PULGADA ROLLO	UNID	1	\$ 10.200,00
CLIP CORRIENTE CAJA X 100 UNDS TRITON	UNID	1	\$ 1.490,00
CLIPS MARIPOSA CAJA X 50 UNDS TRITON	UNID	1	\$ 3.800,00
COLBON FRASCO X 300 ML	UNID	1	\$ 20.000,00
COLBON X 250	UNID	1	\$ 20.000,00
COLORES X CAJA	UNID	1	\$ 26.900,00
COSEDORA RAPID CLASSIC 1	UNID	1	\$ 138.400,00
CUADERNO ARGOLLADO 1A-105-100 HOJAS	UNID	1	\$ 6.700,00
CUADERNO DE CONTABILIDAD DE 3 COLUMNAS	UNID	1	\$ 19.800,00
DVD R BLANCO	UNID	1	\$ 2.500,00
ESCARCHA COLORES	UNID	1	\$ 950,00
FECHADOR MANUAL	UNID	1	\$ 4.400,00
FOMY COLORES SURTIDOS PAQ X OCTAVOS	UNID	1	\$ 10.900,00
FOMY MEDIO PLIEGO	UNID	1	\$ 2.500,00
FOMY PLIEGO	UNID	1	\$ 5.300,00
GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA STANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UDS	UNID	1	\$ 4.270,00
GANCHOS PARA LEGAJAR CAJA	UNID	1	\$ 3.850,00
GUIA CLASIFICADORA DE LA A A LA Z	UNID	1	\$ 14.200,00
GUIA SEPARADORA DEL 1 AL 31	UNID	1	\$ 14.600,00
GUIAS PLASTICAS PARA CARPETAS PAQ X 10	UNID	1	\$ 2.100,00
HUMEDECEDOR - CERA PARA CONTAR PELIKAN REF D2 - 14g	UNID	1	\$ 2.700,00
LAPIZ NEGRO MIRADO HB No. 2	UNID	1	\$ 1.350,00
LIQUIDO CORRECTOR LAPIZ X 7ML	UNID	1	\$ 5.270,00
LUPA DE 75 MM	UNID	1	\$ 6.500,00
MARCADOR BORRABLE 426 COLORES SURTIDOS	UNID	1	\$ 3.000,00
MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS REF 420	UNID	1	\$ 3.200,00
MARCADOR PERMANENTE NEGRO 420	UNID	1	\$ 3.200,00
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TANK NEGRO 1789877 PUNTA DELGADA	UNID	1	\$ 4.500,00
METRO DE MODISTERIA	UNID	1	\$ 3.500,00
MINAS PARA PORTAMINAS 0.7MM	UNID	1	\$ 1.900,00
PALO DE BALSO PAQUETE	UNID	1	\$ 44.900,00
PALO PARA PALETA PAQUETE	UNID	1	\$ 2.750,00
PALOS PARA CHUZOS PAQUETE	UNID	1	\$ 3.900,00



PAPEL BRITOL 150 GRAMOS	UNID	1	\$ 980,00
PAPEL BOND PLIEGO	UNID	1	\$ 990,00
PAPEL CARBON CARTA	UNID	1	\$ 41.200,00
PAPEL CARTA DE 75 MGS RESMA	UNID	1	\$ 19.980,00
PAPEL CREPE PAQUETE x 10 pliegos	UNID	1	\$ 12.800,00
PAPEL CRISTAL COLORES	UNID	1	\$ 9.200,00
PAPEL FOTOGRAFICO POR PAQUETE	UNID	1	\$ 14.800,00
PAPEL KRAF PLIEGO	UNID	1	\$ 850,00
PAPEL MEDIO OFICIO DE 75 MGS RESMA ECOLOGICO	UNID	1	\$ 22.500,00
PAPEL OFICIO DE 75 MG RESMA	UNID	1	\$ 24.900,00
PAPEL SILUETA COLORES x 20 pliegos	UNID	1	\$ 900,00
PAPEL TORNASOL PTE X 5 CALIBRE 60	UNID	1	\$ 10.950,00
PAPELILLO COLORES SURTIDOS PAQUETE	UNID	1	\$ 7.500,00
PEGASTICK PEGANTE EN BARRA 20GR	UNID	1	\$ 3.960,00
PERFORADORA RANK 1038 DOS HUECOS	UNID	1	\$ 25.800,00
PILA ALCALINA MAX CUADRADA 9 VOLTIOS	UNID	1	\$ 16.200,00
PILA ALCALINA MAX MEDIANA TIPO C	UNID	1	\$ 14.600,00
PILA LTIO REDONDA 3V PARA GLUCOMETRO	UNID	1	\$ 4.600,00
PILAS ALCALINA GRANDES	UNID	1	\$ 18.900,00
PINCEL GRANDE	UNID	1	\$ 2.000,00
PINCEL MEDIANO	UNID	1	\$ 1.250,00
PINCEL PEQUEÑO	UNID	1	\$ 1.000,00
PORTAMINAS FABER CASTELL LUMINUX 0.7	UNID	1	\$ 2.800,00
POST IT (NOTAS ADHESIVAS)	UNID	1	\$ 2.600,00
POST IT SEÑALADOR DE PAGINAS (MINI BANDERAS COLORES)	UNID	1	\$ 2.400,00
REGLA DE 30 CMS	UNID	1	\$ 2.900,00
RESALTADOR FLUO COLORES SURTIDOS	UNID	1	\$ 3.980,00
ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA SAMSUNG GRC 220BR	UNID	1	\$ 9.400,00
ROLLO DE PAPEL TERMICO DE 57X30 PARA IMPRESORA DE ESTERILIZADOR	UNID	1	\$ 9.400,00
ROLLO DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE CODIGO 80 X 60 TURNERO	UNID	1	\$ 4.000,00
ROLLO ETIQUETA SAT 51MMX25MM POLIESTER PLATA MATE X 2000	UNID	1	\$ 350.150,00
SACAGANCHOS RANK	UNID	1	\$ 2.200,00
SACAPUNTA METALICO	UNID	1	\$ 450,00
STICKER REDONDO PAQUETE X 480	UNID	1	\$ 6.200,00
TABLA DE APOYO ACRILICO CON GANCHO	UNID	1	\$ 20.900,00
TIJERA DE OFICINA	UNID	1	\$ 6.100,00
TIJERAS PARA PAPEL PUNTA ROMA	UNID	1	\$ 2.950,00
TINTA PARA SELLOS PELIKAN STAMPING INK 30ML	UNID	1	\$ 6.400,00
BOLSA BLANCA ROLLO PRECORTE 65*90	UNID	1	
BOLSA PLASTICA BLANCA CON AGARRADERA	UNID	1	\$ 490,00
BOLSA TRANSPARENTE 7X11	UNID	1	\$ 125,00
CEPILLO DE MANO	UNID	1	\$ 6.900,00
CEPILLO DE PISO CON CABO	UNID	1	\$ 7.200,00
CEPILLO LARGO PARA ESCUPIDERA	UNID	1	\$ 9.200,00
CREMA FROTEX	UNID	1	\$ 21.900,00
CREMA LAVAPLATOS	UNID	1	\$ 9.900,00
DULCE ABRIGO BLANCO 1/2 METRO	UNID	1	\$ 6.100,00
ESPONJA SABRA	UNID	1	\$ 600,00
GUANTES PARA ASEO PAR No. 9 1/2	UNID	1	\$ 6.900,00
JABON AZUL EN BARRA	UNID	1	\$ 2.850,00
JABON PARA LAVADORA EN BOLSA LIBRA	UNID	1	\$ 7.200,00
LIMPIAVIDRIO SPRAY X 500 CC	UNID	1	\$ 6.900,00
PAPEL HIGIENICO YUMBO ROLLO 400 METROS SCOTT	UNID	1	\$ 24.500,00
KIT TAYLORCON DPD	UNID	1	\$ 220.000,00
TARRO PLASTICO CUÑETE BOCA PEQUEÑA	UNID	1	\$ 16.700,00
TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL SCOTT ESSENTIAL PAQ X 150 HOJAS DOBLE	UNID	1	\$ 12.850,00
VALVULAS ATOMIZADORAS	UNID	1	\$ 2.500,00
CAFE LIBRA	UNID	1	\$ 34.300,00
SERVILLETAS PAQUETE	UNID	1	\$ 3.860,00
THERMO DE 1 LITRO	UNID	1	\$ 68.400,00
TIZANA SURTIDA FRUTALES X 20 BOLSITAS HINDU/ORIENTAL	UNID	1	\$ 13.300,00
TIZANA SURTIDA X 20 BOLSITAS	UNID	1	\$ 13.300,00
VASO DESECHABLE 4 ONZAS PQTE X 50 VASOS	UNID	1	\$ 7.800,00


Agilado Supersauid



La Excelencia nos Compromete
Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: redoriente@redoriente.gov.co
Sitio web: www.redoriente.gov.co Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia

 Red de Salud del Oriente Entidad Social del Estado - E.S.E. Ministerio de Salud y Protección Social Núcleo de Gestión de C&A NIT 900003354-4	COMPLEMENTO AL CONTRATO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006 VERSIÓN: 003 FECHA: 2026/03/05
---	---------------------------------------	---

NOTA: Para todos sin excepción se les exige, tener póliza de responsabilidad civil profesional debidamente constituida y vigente, pólizas, que deberán ser entregadas a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, en caso de que se requiere.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para el debido cumplimiento del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se compromete a:

- 1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
- 2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
- 3) Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
- 4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
- 5) Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
- 6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
- 7) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este.
- 8) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
- 9) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
- 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 11) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATISTA**.
- 12) Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
- 13) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de esta.
- 14) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada ya lo establecido en el presente contrato.
- 15) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
- 16) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 17) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Suministrar los insumos de aseo, cafetería, papelería y elementos de oficina requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato y/o en las órdenes de pedido emitidas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar que los productos suministrados sean de buena calidad, nuevos, originales y cumplan con las condiciones técnicas y de presentación solicitadas por la entidad.

- Realizar la entrega de los insumos en los lugares que indique la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., dentro del Distrito de Santiago de Cali, en los plazos establecidos por el supervisor del contrato.
- Reemplazar de manera inmediata los productos que presenten defectos, deterioro, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones solicitadas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
- Mantener disponibilidad permanente de los insumos requeridos para garantizar el suministro oportuno durante la ejecución del contrato.
- Presentar junto con cada entrega la respectiva remisión o soporte de entrega, detallando los productos suministrados, cantidades y fecha de entrega, para la verificación del supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas de seguridad, transporte y manipulación adecuadas para garantizar que los productos lleguen en óptimas condiciones.
- Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones o solicitudes que realice el supervisor del contrato.
- Cumplir con todas las obligaciones legales, laborales, fiscales y de seguridad social derivadas de la ejecución del contrato.
- Permitir y facilitar las labores de supervisión y seguimiento que realice la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. durante la ejecución del contrato.
- Garantizar que el suministro de los insumos se realice de manera continua durante el plazo de ejecución del contrato, evitando interrupciones que puedan afectar el funcionamiento de la entidad.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Corresponde al **CONTRATANTE:** 1. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. 2. Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera. 3. Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCION: La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrio Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y **hasta el 31 de diciembre de 2026.**

CLÁUSULA NOVENA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (200.000.000.00) IVA INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES.**, El valor del contrato se cancelará en cuotas parciales, según facturación presentada por el mismo, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, soportes de ejecución y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos EL **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

CLAUSULA DECIMA - FONDOS DEL CONTRATO Y/O SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará a la vigencia fiscal del año 2026 del presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202600137** del 05 marzo del 2026.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma



La Excelencia nos Compromete

Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: redoriente@redoriente.gov.co,
Sitio web: www.redoriente.gov.co Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia

Unidad Supersalud
Presupuesto

 Red de Salud del Oriente Entidad Social del Estado E.S.E. Fundación de Promoción y Atención en Salud	COMPLEMENTO AL CONTRATO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006
 ALCALDÍA DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ		VERSIÓN: 003
		FECHA: 2026/03/05

del presente contrato, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley que le impidan celebrar y ejecutar este contrato. Si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del principio de responsabilidad, el CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes contratantes declaran, entienden y acuerdan expresamente que entre las mismas no existe vinculación laboral alguna, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Entre el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y la E.S.E. Oriente, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios a que haya lugar, serán de responsabilidad y a cargo del contratista.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA- COSTOS: Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato serán exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**, quien autoriza al **CONTRATANTE** para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude a la Red de Salud del Oriente E.S.E. sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar la **CONTRATISTA** con ocasión de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CONTROL FISCAL: Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se realiza con recursos públicos, es objeto del control fiscal y vigilancia por parte del ente de control - Contraloría General de Santiago de Cali.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: La E.S.E. está obligada al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Del mismo modo está obligada a pagar las contribuciones y aportes parafiscales de Ley (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF). La Secretaría de Salud verificará el cumplimiento de estas obligaciones a través del supervisor designado.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por funcionario designado por el gerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E., quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. **c)** Expedir las constancias de cumplimiento en la ejecución del contrato. **d)** Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. **e)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **f)** Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Red de Salud Oriente ESE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato. **g)** Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, cuando a ello haya lugar; dependiendo del acta que se requiera, para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. **i)** Verificar que los documentos requeridos en el contrato sean aportados en su totalidad por el contratista y se hayan constituido las garantías exigidas. **j)** Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **k)** Las demás obligaciones que se le asignen.

PARAGRAFO I: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto,

no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO II:** De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberá dejarse registrado.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - CORRECCIONES. El **CONTRATANTE** se reserva la facultad de corregir o aclarar el presente contrato, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia, de lo cual se informará al **CONTRATISTA** previamente por escrito y/o por medio electrónico.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTÍA: EL **CONTRATISTA** constituirá a favor DEL **CONTRATANTE** garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, u otro mecanismo previsto en la legislación civil o comercial, que garantice:

- 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.
- 2. GARANTÍA DEL SERVICIO:** La garantía de calidad del servicio tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los servicios que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **4)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **5)** Por la imposibilidad del **CONTRATANTE** de cumplir su objeto social por orden de autoridad competente. **6)** Por no prorrogar sin justa causa, las garantías dentro del término que se le señale para tal efecto. **PARAGRAFO.** En caso de presentarse alguno de los eventos previstos para la terminación anticipada del Contrato, se dará por terminado el mismo, dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes.

CLAUSULA VIGÉSIMA - CESIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del **CONTRATANTE** pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial, EL **CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA**, mediante Resolución, multas del uno por ciento (1%) por cada día de incumplimiento; el monto total de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- CLAUSULA PENAL: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará AL **CONTRATANTE**., una pena equivalente al Veinte por Ciento (20%) como estimación anticipada de perjuicios, que será impuesta mediante acto administrativo, previo procedimiento que garantice el derecho de defensa y que puede hacerse efectiva descontándola directamente de las sumas que adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio del ejercicio legítimo de las acciones legales por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - REGIMEN LEGAL. - El presente contrato se rige por las normas del derecho privado, el Acuerdo No. 147 del 20 de octubre de 2025 (Estatuto de Contratación de la ESE ORIENTE) y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución

Unidad Supersalud



La Excelencia nos Compromete
Calle 72J No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: redoriente@redoriente.gov.co,
Sitio web: www.redoriente.gov.co Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia

 Red de Salud del Oriente Entidad Social del Estado ESE Ministerio de Salud y Protección Social Municipio de San Pablo de Cali	COMPLEMENTO AL CONTRATO	CÓDIGO: GJ-Cb-FR-006
		VERSIÓN: 003
		FECHA: 2026/03/05

No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025 No obstante, con fundamento en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, se incorporan al mismo las cláusulas exorbitantes consagradas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, y en las demás normas que las modifiquen o adicionen, para cuyo efecto, la empresa aplicara el procedimiento establecido en dichas normas, solo para los efectos correspondientes a la imposición de las cláusulas exorbitantes y con objeto de garantizar el derecho de defensa.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA- ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN: El contratista conoce y acepta el Reglamento Interno para la Contratación, Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025 y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: De conformidad con lo establecido en la ley, los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante mecanismos de conciliación y transacción. En caso de no llegar a ningún acuerdo se solucionará el conflicto en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne AL CONTRANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Red der Salud oriente ESE por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a AL CONTRATNTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La Red de Salud Oriente ESE, a solicitud del CONTRATISTA podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Red de Salud Oriente ESE, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Red de Salud Oriente ESE en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa DEL CONTRATANTE éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En ningún caso EL CONTRATANTE será llamado en garantía o actuará solidariamente.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, la documentación precontractual efectuada por la Red de Salud Oriente E.S.E., la documentación aportada por el contratista; al igual, que las actas y acuerdos suscritos entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se desarrollara en los términos contenidos en los Art. 28 FINALIDAD DE LA LIQUIDACION y siguientes del Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025 (Estatuto de Contratación de la ESE Oriente) y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 56 del Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025, el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025 y demás normas que reglamenten la materia.


Vigilado Supersalud



CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- - SARLAFT: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza AL CONTRATANTE a consultar su información. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte DEL CONTRATANTE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO: Para todos los efectos el presente contrato, se señala como domicilio el Distrito de Santiago de Cali.

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación

Para todos los efectos el documento denominado complemento del contrato se considerará firmado electrónicamente con valor jurídico y probatorio mediante su aceptación en la plataforma SECOP II

POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE

POR EL CONTRATISTA

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
Red de Salud de Oriente ESE

JORGE ENRIQUE IDARRGA RAMIREZ
CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS

Proyectó Aspectos Jurídicos: Hellen Dayanna Gonzalez - Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño – Gerente Red De Salud Del Oriente



La Excelencia nos Compromete
Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: redoriente@redoriente.gov.co,
Sitio web: www.redoriente.gov.co Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia

Agilado Supersalud

RED DE SALUD DE ORIENTE

Usuario: Usuario Formulario Externo

Código certificado: 412afb60e9f66893a5e831bbd2d92a22

Consecutivo: 2128

Fecha y hora de descarga:

2026-03-12 09:01:52

Certificado de No coincidencia 900096761 - CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS

Siendo la fecha 2026-02-20 10:56:56, Agnos S.A.S certifica que la contraparte identificada con el criterio de búsqueda 900096761 - CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS NO presenta coincidencias de más del 80% en listas vinculantes, ni restrictivas. A continuación se describen las listas que fueron verificadas:

Terrorismo

- * Sancionados por el gobierno de Ucrania
- * Terroristas de Los Estados Unidos
- * Terroristas de Canadá
- * Lista de exclusión de terroristas departamento de estado de USA
- * Sanciones por terrorismo Países Bajos
- * Asociados a la resolución 1373 de Nueva Zelanda
- * Orden Ejecutiva 13224 de USA
- * Terroristas de los Emiratos Árabes
- * Orden Ejecutiva 12938 de Sanciones de no Proliferación de EE. UU
- * Lista de entilevado de dinero y financiamiento del terrorismo en Egipto
- * Lista de personas relacionadas con actividades terroristas publicadas por Ucrania
- * Lista de personas o entidades terroristas de República de Tayikistan
- * Lista de grupos prohibidos por el Reino Unido vinculados al terrorismo relacionado con Irlanda del Norte

- * Lista de personas y entidades que pertenezcan o estén asociadas con los Talibanes
- * Lista de Sanciones de AltoCajida
- * Lista de sujetos establecidos por el Vaticano que amenazan la paz y la seguridad internacional
- * Personas y Entidades vinculadas al terrorismo y su financiamiento de Argentina
- * Lista de sospechosos de terrorismo y organizaciones terroristas de Indonesia
- * Nombres de personas y entidades involucradas en terrorismo de Libano
- * Lista de organizaciones terroristas en todo el mundo de Japón
- * Lista de terroristas buscados de Turquía
- * Lista de terroristas y extremistas reportados por Rusia
- * Lista de asociaciones o grupos terroristas del ministerio de defensa de Israel
- * Lista de activistas considerados terroristas por el ministerio de defensa de Israel
- * Sancionados según la Sección 231 de CAATSA por apoyar
- * Lista Amlo - Tallandia

Paraísos fiscales

- * Panama papers (Entidad)
- * Panama papers (Intermediarios)
- * Panama papers (Oficial)
- * Paradise papers (Entidad)
- * Paradise papers (Intermediarios)
- * Paradise papers (Oficial)
- * Paradise papers (Otro)

- * Bahamas Leaks (Entidad)
- * Bahamas leaks (Intermediarios)
- * Bahamas leaks (Oficial)
- * Offshore leaks (Entidad)
- * Offshore leaks (Intermediarios)
- * Offshore leaks (Oficial)
- * Pandora Papers

Sanciones globales

- * Sancionados por el Banco interamericano de desarrollo (BID)
- * Sanciones en la Unión Europea
- * Gel Des Avoirs - Francia
- * Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
- * Entidades inhabilitadas por el banco africano de desarrollo

- * Lista de sanciones del banco de desarrollo Asiático
- * Sancionados por el Banco Asiático de Inversión de Infraestructura
- * Sanciones impuestas por el Banco Central Europeo
- * Banco mundial
- * Sentenciados por el tribunal Internacional de las Naciones Unidas

Judicial

- * Procesos Penales con Condena
- * Maila de MFSW Warnings
- * ASIC de Registro de obligaciones ejecutivas judiciales
- * Enjuiciamiento de ICAC de Austria
- * Entidades penalizadas por irregularidades económicas de Brasil
- * Sentenciados por corrupción de Brunel
- * Personas sentenciados por UIF de Fiyi

- * Sentenciados por el Tribunal Supremo del Caribe Oriental
- * Lista de casos judiciales presentados por MIRA de Maldivas
- * Procesos judiciales en curso (penales y tribunales superiores)
- * Sentencias del departamento de justicia de los Estados Unidos
- * Asuntos civiles o penales del Distrito Norte de Mississippi de Estados Unidos
- * Acusados con acción penal de Rumania
- * Detenidos evaluados periódicamente por el Departamento de Defensa de Estados Unidos

Actividad de riesgo

- * Rucom Beneficiario
- * Rucom Comercializador
- * Rucom Consumidor
- * Rucom Minero Subsistencia

- * Rucom Plantas
- * Rucom Solicitantes
- * Rucom Subcontrato
- * Rucom Titulares

Sanciones tributarias

- * Responsables fiscales
- * Sancionados DIAN
- * Sancionados Servicio de Administración Tributaria de México
- * Nits con pagos tributarios pendientes de Bolivia

- * Sociedades y Personas Naturales con actividades supuestas o transacciones inexistentes de Ecuador
- * Lista de empresas fantasmas seleccionadas con la evasión fiscal de Ecuador
- * Proveedores Ficticios DIAN.
- * Personas jurídicas con investigación fiscal de Perú

Vinculante

- * OFAC SDN
- * Onu (Entidad)
- * Onu (Individuo)

- * Terroristas de la Unión Europea
- * OFAC No SDN

Proliferación de armas

- * Proliferadores de armas de destrucción masiva Japón METI
- * Sanciones contra la no proliferación de Departamento de estado de los Estados Unidos

- * Sanciones de no proliferación por el Departamento de estado de EE. UU orden 13882
- * Entidades limitadas y prohibidas en virtud de la ley para prevenir la distribución y financiamiento de armas de destrucción masiva, Ministerio de finanzas de Israel

Sanciones ambientales

- * EPA
- * Sanciones Ambientales de VITAL

- * Sanciones ambientales de Perú de (Oefa)
- * Sentenciados por la Agencia de Protección Ambiental (USA)

Intervenciones / insolvencias

- * Empresas en insolvencia
- * Cooperativas intervenidas Supersolidaria

- * Entidades en Liquidación Voluntaria Asociativa

PEP

- * PEPS

- * PEPS Internacionales

Informativa

- * Medios
- * Lista de personas fallecidas

- * Hechos de corrupción en Colombia

Criptoactivos

- * Empresas de criptoactivos no registradas en la Financial Conduct Authority de Reino Unido

Judicial

- * Casos de fraude y corrupción sancionados por serious fraud office de Reino Unido

Terrorismo

- * ACNUDH Lista de empresas vinculadas a asentamientos ilegales en Cisjordania

Boletines

- * Boletines Fiscalia

Sanciones financieras

- * Sancionados Superfinanciera
- * Superfinanciera Reporte de Sanciones en Firme por Autoliquidación
- * Sancionados UIF Perú
- * Sancionados UAF Chile
- * Sancionados UIF Argentina
- * Sancionados por la superintendencia de mercado de valores de Perú
- * Sanciones de la comisión nacional bancaria y de valores de México
- * Sancionados por la bolsa de valores de Lima
- * Sanciones a agentes de seguros de México de Persona moral
- * Sanciones de la superintendencia de bancos de Panamá
- * Firmas no autorizadas del banco central de Irlanda
- * Sancionados del mercado de seguros y valores de Chile
- * Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Asesoros) de Panamá
- * Sanciones de la comisión de comercio de futuros productos básicos de Usa
- * Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Sanciones ATA) de Panamá
- * Lista canadiense consolidada de sanciones económicas
- * Lista de riesgo de la autoridad monetaria de Bermudas
- * Procesos Administrativos de la comisión de bolsa y valores de Estados Unidos
- * Sancionados competencia desleal del Indecopi Perú
- * Sancionados República de Azerbaiyán de Seguimiento Financiero
- * Sancionados por medidas económicas especiales de Canadá

- * Listas de personas y entidades de objeto de decisiones ministeriales de congelamiento de fondos y recursos económicos en Mónaco
- * Lista de Alojamiento Prohibidos en Cuba por USA
- * Licencias caducadas emitidas por el FMA de Austria
- * Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Administradoras de Inversión) de Panamá
- * Empresas no registradas en la comisión de valores de Ontario de Canadá
- * Lista de órdenes del FSRA de Canadá
- * Personas que violaron las leyes financieras de Canadá
- * Sanciones de la superintendencia de casinos de Chile
- * Empresas con licencia revocada por la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia
- * Compañías de intercambio que han sido multadas por la Banco Central de Iraq
- * Multados por la comisión nacional para la protección de los servicios financieros de México
- * Acciones de cumplimiento de la protección de inversores de Estados Unidos
- * Listado de entidades Prohibidas para actividades bancarias de la Junta de la Reserva Federal EE. UU.
- * Acciones de la Junta de Valores del Estado de Texas de Estados Unidos
- * Sancionados por la Bolsa de Inversores de Estados Unidos
- * Acciones disciplinarias del Colegio de Abogado de Chicago de Estados Unidos
- * Suspendidos por la División de Valores de Colorado de Estados Unidos
- * Empresas con prohibición según la Ley de Desinversión de California de Iran y Sudan
- * Empresas financieras con acciones de cumplimiento pendientes de Pakistán
- * Sanciones administrativas de la oficina de Administración Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Estados Unidos

Sanciones por malas prácticas

- * Sancionados por el gobierno de Australia
- * Sancionados por protección de datos SIC
- * Sancionados Competencia Desleal SIC
- * Empresas sancionadas por corrupción en USA (FCPA)
- * Sancionados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- * Servidores Públicos Sancionados Nacional México
- * Sancionados Contraloría Nacional Perú
- * Sanciones por Protección al Consumidor
- * ENGEL
- * Sancionados AMV de Autorregulador MDO de VLRS
- * Sanciones a agentes de seguros de México
- * Sanciones a Instituciones de fianzas de México
- * Sanciones a instituciones de seguros de México
- * Sanciones a intermediarios de Reaseguro de México
- * Sanciones a oficinas de representación México
- * Sanciones a otros sujetos supervisados México
- * Sanciones a personas que Intermediaron sin autorización México
- * Individuos prohibidos por la FCA
- * Sanciones a proveedores o empresas por Indecopi Perú
- * ASIC de Lista de empresas sin licencia
- * Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
- * Empresas Sancionadas de Brasil
- * Empresas sin fin lucrativos Impedidas de Brasil
- * Entidades sin licencia de la oficina de Industria y seguridad de USA
- * Empresas que operan ilegalmente en Bélgica
- * Portal de alertas para inversionistas de organización Internacional de comisiones de valores
- * Personas y empresas con alto riesgo LAFT de Panamá
- * Sancionados por el departamento de salud y servicios humanos de EE. UU. Oficina de Integridad en la investigación
- * Bancos no autorizados de Oficina del contralor de la moneda - EE.UU.
- * Entidades Restringidas de Cuba
- * Litigios Civiles Interpuestos por la comisión de bolsa y valores de Usa
- * Sancionados por el Banco Nacional de Austria
- * Lista de organizaciones prohibidas en India
- * Lista de entidades nombradas por el Reino Unido en relación con restricciones financieras y de inversión para Rusia
- * ODT de Lista de sanciones del Reino Unido
- * Lista de sanciones económicas de Suiza que implementa regímenes de sanciones Internacionales
- * Decisiones de competencia de Superintendente de Industria y Comercio
- * Lista de instituciones financieras relacionadas con Lavado de dinero de Estados Unidos
- * Empresa multada por manipulación de precios y acuerdos ilegales de Austria
- * Personas y entidades sancionadas por Qatar
- * Sanciones Internacionales del BMA de Bermudas
- * Lista de licencias restringidas por Quebec de Canadá
- * Lista de nombres prohibidos por la Bolsa de valores de Egipto
- * Listado de empresas sancionadas por HANFA de Croacia
- * Lista de entidades que han violado la ley N° 253 2008 de República Checa
- * Entidades impedidas para prestar servicios financieros de Grecia
- * Listado de sancionados por la Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude de Francia
- * Empresas relativas al fraude de seguros y otros delitos financieros de Hong kong
- * Lista de advertencia de compañías no autorizadas de Hungría

- * Lista de Información sobre casos de corrupción de Guatemala
- * Sancionados por la autoridad de mercados financieros de Nueva Zelanda
- * Fraude de referéndum de Rumania
- * Lista de compañías suspendidas por la Bolsa de Valores de India
- * Lista de empresas que están realizando actividades de MLM Chit de India
- * Lista de entidades identificadas como dudosas por la ACPR de Francia
- * Universidades falsas según la Comisión de Becas Universitarias de India
- * Entidades sujetas a una decisión de exclusión por el Banco Europeo de Inversiones
- * Acciones de cumplimiento de la Autoridad Europea de Valores y Mercados
- * Sitios web abusivos reportados por la Comisión de Empresas y Bolsa de Italia
- * Lista de prestamistas de dinero no autorizados o ilegales de Japón
- * Personas o entidades con medida restrictiva de Luxemburgo
- * Empresas advertidas por el Banco de la Reserva de Nueva Zelanda
- * Lista de Congelación Local de Pakistán
- * Lista de empresas involucradas en actividades no autorizadas de Pakistán
- * Organizaciones prohibidas por el Ministerio del Interior del gobierno de Pakistán
- * Empresas no autorizadas según la Autoridad de Supervisión Financiera de Noruega
- * Infracciones de Exportaciones de Estados Unidos
- * Lista de exclusión de La Junta de Control de Juegos de Nuevo México de Estados Unidos
- * No permitidos para exportar a USA
- * ICE
- * Sancionados por la NFA
- * Lista de personas que están excluidas por la Junta de control de juegos de Pensilvania
- * Procesamiento por fraude de la Comisión de Valores de Kansas (USA)
- * Sancionados por la oficina del comisionado de seguros del estado de Washington de EE.UU.
- * Lista de aperturas de investigación de la SIC
- * Lista de contratistas inhabilitados por el departamento de trabajo e industrias del estado de Washington
- * Sancionados por Departamento de Regulación de Negocios de Rhode Island de Estados Unidos
- * Órdenes disciplinarias de la Junta de Supervisión de Contabilidad de la Compañía Pública de Estados Unidos
- * Lista de individuos excluidos por la Comisión de Juegos de Missouri de Estados Unidos
- * Lista de exclusión de la Comisión de Juegos de Mississippi de Estados Unidos
- * Multas de la Comisión Marítima Federal de Estado Unidos
- * Lista de empresas que no están autorizadas en Eslovaquia
- * Dominios Utilizados para Ofrecer Juegos de Azar en Contravención de la Ley de Polonia
- * Procesados por la Comisión Independiente de Prácticas Corruptas y Otros Delitos Relacionados de Nigeria
- * Sanciones del Consejo de Agencias inmobiliarias de Singapur
- * Multas por blanqueo de capitales impuestas por ministerio de hacienda publica de Polonia
- * Casos penales que involucran corrupción según la Oficina de Investigación de Prácticas Corruptas de Singapur
- * Entidades de no conformidad con La Ley de Desinversión de Iran (Estados Unidos)
- * Aviso de decisiones de Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido
- * Lista de bancos fallidos de Estados Unidos
- * Sancionados por el Departamento de Regulación Financiera del estado de Vermont
- * Sancionados por la comisión federal de comercio de Estados Unidos
- * Sancionados por supersociedades
- * Órdenes de ejecución del Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico de Estados Unidos
- * Sancionados por el Servicio Concursal de Reino Unido
- * Acusadas de violar las leyes financieras de Singapur
- * Sancionados por delitos fiscales según la Inland Revenue Authority de Singapur
- * Acciones y ordenes del Departamento de Protección e Innovación Financiera de Estado Unidos
- * Sancionados por la Comisión de Corporaciones de Arizona de Estados Unidos
- * Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile
- * Registro de Sanciones impuestas por la Gerencia General del OSIFTEL Perú
- * Sanciones impuestas por los Cuerpos Colegiados y el Tribunal de Solución de Controversias
- * Perú
- * Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú
- * Sanciones Supersociedades SAGRILAFY y PTEE
- * Banco de Inglaterra

Criminales

- * Interpol
- * DEA
- * Servicio secreto USA de Notificaciones de sentencias
- * ATF
- * FBI
- * Más Buscados
- * Programa de Recompensas en Narcóticos de USA
- * Seguridad nacional Australiana
- * Recompensas por la justicia de Estados Unidos
- * Actividad delictiva de la Commonwealth de Australia
- * Lista de empresas falsas de Austria

- * Lista de presos de Camboya
- * Lista de personas deshonradas sujetas a ejecución de China
- * Casos de soborno, corrupción y malversación de fondos bajo su Jurisdicción de China
- * Capturados por La secretaría nacional antidrogas de Paraguay
- * Investigados por la Comisión de Delitos Económicos y Financieros de Nigeria
- * Presuntas violaciones antibotocot de Estados Unidos
- * Base de Extraditados
- * Sentenciados por la corte penal internacional
- * Casos criminales investigados por el Inspector General Especial de la Reconstrucción de Afganistan de Estados Unidos
- * Internos del Servicio Penitenciario Federal - SPF - Argentina
- * Narcopolítica México

Proveedores inhabilitados

- * Proveedores multados e inhabilitados en México
- * Contratistas multados y sancionados (SECOF)
- * Relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente de Perú
- * FSA de Bancos de internet no autorizados
- * Prestadores de servicio incumplidos sonora México
- * Relación de proveedores con inhabilitación judicial vigente de Perú
- * Proveedores inhabilitados según la ley de Contrataciones del Estado de Guatemala

- * Lista de proveedores de Juegos de azar sin licencia de Grecia
- * Empresas que tiene prohibido licitar contratos gubernamentales por el banco central de Indonesia
- * Empresas inhabilitadas por el gobierno de Paraguay
- * Proveedores sancionados por TRICARE de Estados Unidos
- * Contratistas inhabilitados del Salvador
- * Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá
- * Proveedores Sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica

Disciplinarias

- * Contadores sancionados
- * Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- * Contraloría
- * Sancionados Copita
- * Sanciones Procesos Disciplinarios AMV
- * Abogados Sancionados por el Consejo de Ética de Perú
- * Resoluciones Disciplinarias de (Irregularidad e Ineficacia) de Argentina
- * Resoluciones Disciplinarias (Denuncias penales) de Argentina
- * Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Agentes)
- * Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Oferta pública)
- * ASIC de Registro de funcionarios descalificados
- * Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Aperturas)
- * Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Conclusiones)
- * ASIC de Avisos de advertencia públicos
- * Reporte de medidas disciplinarias de Costa Rica
- * Individuos prohibidos por FINRA

- * Sancionados por el consejo profesional nacional de arquitectura
- * Registro nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional de Perú
- * Sanciones SJRI Procuraduría
- * Casos que involucran procedimientos disciplinarios de Canadá
- * Lista de involucrados en las decisiones del tribunal administrativo New Brunswick de Canadá
- * Funcionarios locales con antecedentes disciplinarios de China
- * Acciones disciplinarias de la Bolsa de Nueva York (USA)
- * Acciones disciplinarias de la agencia Miami International Securities Exchange (USA)
- * Listas de abogados sancionados en Colombia
- * Sanciones civiles e información de cumplimiento del departamento del tesoro de los Estados Unidos
- * Lista de abogados disciplinados actualmente por el departamento de justicia de Estados Unidos
- * Personas inhabilitadas para participar en gestión pública de Nueva Zelanda
- * Sentencias disciplinarias publicadas por Bar Standards Board relacionadas de Reino Unido
- * Sanciones procuraduría
- * Lista de medidas correctivas

Nota: El reporte generado es el resultado de procesamiento y consulta a datos públicos, para prevención de riesgos en el cumplimiento normativo de LAFT, no es propietario o administrador de las fuentes de información empleadas, por lo que no es responsable del uso indebido que pueda realizar el consultante o usuario de la información.

INFORME CONFIDENCIAL



Diego Andrés Infante
Nº identificación: 14.896.778

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4		FORMATO APROBACIÓN DE POLIZAS		Código: FR-140.04 Versión: 002 Fecha: 23/07/2024 Página: Pag. 1				
1. ENTIDAD:		RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E						
2. CONTRATO N°:		100.23.21.20260017	VALOR TOTAL:		200.000.000,00			
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:				DÍA	MES	AÑO		
				19	3	2026		
4. OBJETO DEL CONTRATO:		SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.						
5. CONTRATISTA:		C S I						
6. NIT N°:		900.096.761						
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:		45-44-101174164		ANEXO N°:	0			
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°:				ANEXO N°:				
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO								
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 19 marzo 2026								
9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:								
☒ Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales ☐ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual ☐ Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales ☐ Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual								
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	\$ 40.000.000,00	19	3	2026	30	6	2027
Calidad del Servicio	20%	\$ 40.000.000,00	19	3	2026	30	6	2027
Observaciones:								
De acuerdo con lo establecido en el contrato No. 100.23.21.20260017, se firma la presente Acta de aprobación								
IMPORTANTE Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.								
LEONARDO MEDINA PATIÑO RESPONSABLE OFICINA JURIDICA RED DE SALUD DE ORIENTE ESE								
Elaboró: Hellen Dayanna Gonzalez		Revisó: Leonardo Medina Patiño						



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101174164		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 03 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2027		A LAS HORAS 23:59	
EMISION ORIGINAL										TIPO MOVIMIENTO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL C S I COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.096.761-3	
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 1 - 31		CIUDAD: CALI, VALLE	
		TELÉFONO: 6023868126	

ASEGURADO / BENEFICIARIO: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4	
DIRECCIÓN: CL 72U 28F-00		CIUDAD: CALI, VALLE	
ADICIONAL:		TELÉFONO 3194015	

OBJETO DEL SEGURO			
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:			
EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 100.23.31.20260017 SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE Y C S I COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S. RELACIONADO CON SUMINISTRO DE ALMO, CAFETERIA, PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.			
ASEGURADO / BENEFICIARIO: RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.			

AMPAROS			
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO		19/03/2026	30/06/2027
		19/03/2026	30/06/2027
		SOMA ASEG/ACTUAL	
		\$40,000,000.00	
		\$40,000,000.00	

ACLARACIONES					
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****307,726.00	\$ *****8,000.00	\$ *****59,987.00	\$ *****375,713.00	\$ *****80,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRES	CLAVE	% DEPART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO:

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-18/1N-45 - TELÉFONO: 8672954 - CALI

45-44-101174164

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



Jose E. Idroguaza-R

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELSTATO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 801-2169977, 801-2019330

DLF1228508

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-44-101174164

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 19 de marzo de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Tomador:

C S I COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S A S

Inicio de vigencia:

jueves, 19 de marzo de 2026

Fin vigencia:

miércoles, 30 de junio de 2027

Valor total asegurado:

\$ 80.000.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)

- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.



RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

**REGISTRO
PRESUPUESTAL DE
COMPROMISO
No. 202600179
20/03/2026**

Tercero: CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS NI 900096761-3

Referencia Presupuestal:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP-202600137

Referencia Externa: 7 CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 100232120260017

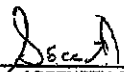
Concepto : SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA Y OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE (MATERIALES Y SUMINISTROS-declarantes 2,5% (24010101))

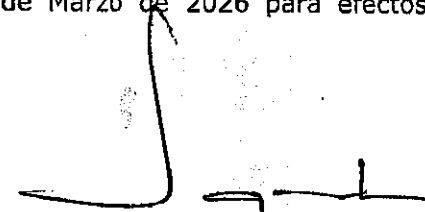
Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$191.292.770.00
2120201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$8.707.230.00
TOTAL:		\$200.000.000.00

SON

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 20 dias del mes de Marzo de 2026 para efectos del control presupuestal.


ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704


SANDRA LILLIANA VELÁSQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686



RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

ORDEN DE PAGO
No. 202600524
17/04/2026

ENTRADA A ALMACEN 202600071 DEL 17/04/2026

Tercero: CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS NI 900096761-3
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. COM-202600179
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-202600137
Referencia Externa: ENTRADA A ALMACEN No. 202600071
Referencia Externa 2: DOCUMENTO EXTERNO DEL PROVEEDOR No.. FE 7597

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento EF 202600071: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. SEGÚN NUMERO DE CONTRATO 100.23.21.20260017 (MATERIALES Y SUMINISTROS-declarantes 2,5% (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$102.708.755.00
TOTAL:		\$102.708.755.00

SON

CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 17 dias del mes de Abril de 2026 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686



RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777
Nit. 805027337-4

ENTRADA A ALMACEN No.202600071
Fecha: 17/04/2026

Proveedor

NI 900096761-3 CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS
Dirección: CL 23 1 31 Teléfono: 6023868126

Presupuesto

Compromiso No: 202600179

Disponibilidad No: 202600137

Factura

No. FE 7597

Fecha: 16/04/2026

Fecha de vencimiento:

Codigo	Suministro Nombre	Unidad	Lote	Fecha Lote	Registro Invima	Cantidad	Unitario	IVA	Total
000681	PEGASTICK PEGAN	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	120.00	\$3.960.00	\$90.288.00	\$565.488.00
000734	ALMOHADILLA PAR	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	5.00	\$6.200.00	\$5.890.00	\$36.890.00
000752	CLIP CORRIENTE	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	100.00	\$1.490.00	\$28.310.00	\$177.310.00
000753	CLIPS MARIPOSA	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	40.00	\$3.800.00	\$28.880.00	\$180.880.00
000758	FECHADOR MANUAL	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	5.00	\$4.400.00	\$4.180.00	\$26.180.00
000759	GANCHOS PARA LE	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	100.00	\$3.850.00	\$73.150.00	\$458.150.00
000760	GANCHOS PARA CO	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	120.00	\$4.270.00	\$97.355.00	\$609.756.00
000766	LIBRO DE ACTAS	UNIDAD	0	31/12/2036	N/A	50.00	\$19.800.00	\$188.100.00	\$1.178.100.00
000772	PAPEL CONTAC TR	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	5.00	\$6.900.00	\$6.555.00	\$41.055.00
000773	REGLA DE 30 CMS	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$2.900.00	\$11.020.00	\$69.020.00
000777	RESALTADOR FLUO	UNIDAD	0	06/11/2026	N/A	600.00	\$3.980.00	\$453.720.00	\$2.841.720.00
000778	SACAGANCHOS RAN	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	30.00	\$2.200.00	\$12.540.00	\$78.540.00
000780	TINTA PARA BELL	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$6.400.00	\$24.320.00	\$152.320.00
000788	BOLIGRAFO ROJO	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	600.00	\$690.00	\$76.660.00	\$492.660.00
000789	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	1200.00	\$690.00	\$157.320.00	\$985.320.00
000790	BORRADOR DE NAT	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	120.00	\$822.00	\$17.742.00	\$117.382.00
000803	LIQUIDO CORRECT	UNIDAD	0	31/12/2036	N/A	120.00	\$5.270.00	\$120.156.00	\$752.556.00
000804	MARCADOR BORRAB	UNIDAD	0	31/12/2036	N/A	400.00	\$3.000.00	\$228.000.00	\$1.428.000.00
000805	MARCADOR PERMAN	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	450.00	\$4.500.00	\$384.750.00	\$2.409.750.00
000811	SACAPUNTA METAL	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	100.00	\$4.500.00	\$8.550.00	\$53.550.00
000821	CUADERNO ARGOLL	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	100.00	\$6.700.00	\$0.00	\$670.000.00
000893	PILA ALCALINA M	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	600.00	\$3.900.00	\$444.600.00	\$2.784.600.00
000956	PILA ALCALINA M	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	48.00	\$7.300.00	\$66.576.00	\$416.976.00
000997	PILA ALCALINA M	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	96.00	\$16.200.00	\$295.488.00	\$1.850.688.00
001005	PILA ALCALINA M	UNIDAD	0	31/12/2036	N/A	816.00	\$3.900.00	\$604.656.00	\$3.787.056.00
001028	CAFE LIBRA 89	UNIDAD	0	30/12/2036	NSA-001328-2016	250.00	\$34.300.00	\$428.750.00	\$9.003.750.00
001047	JABON AZUL EN B	UNIDAD	0	30/12/2036	NSOH00263-04CO	12.00	\$2.850.00	\$6.498.00	\$40.898.00
001053	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	100.00	\$24.500.00	\$465.500.00	\$2.915.500.00
001053	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	300.00	\$24.500.00	\$1.396.500.00	\$8.746.500.00
001294	SERVILLETAS PAQ	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	150.00	\$3.860.00	\$110.010.00	\$689.010.00
001294	SERVILLETAS PAQ	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	150.00	\$3.860.00	\$110.010.00	\$689.010.00
001297	TOALLAS DESECHA	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	1016.00	\$12.850.00	\$2.480.584.00	\$15.536.164.00
001297	TOALLAS DESECHA	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	1120.00	\$12.850.00	\$2.734.480.00	\$17.126.480.00
001297	TOALLAS DESECHA	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	280.00	\$12.850.00	\$683.620.00	\$4.281.620.00
001297	TOALLAS DESECHA	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	84.00	\$12.850.00	\$205.086.00	\$1.284.488.00
001299	GUANTES PARAAS	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$6.900.00	\$26.220.00	\$164.220.00
001312	COSEDORA RAPID	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$138.400.00	\$526.920.00	\$3.293.920.00
001340	TABLA DE APOYO	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$20.900.00	\$79.420.00	\$497.420.00
001381	METRO DE MODIST	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	10.00	\$3.500.00	\$6.650.00	\$41.650.00
001444	TUERA DE OFICI	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	60.00	\$6.100.00	\$69.540.00	\$435.540.00
001781	PORTAMINAS FABE	UNIDAD	0	31/12/2036	N/A	60.00	\$2.800.00	\$31.920.00	\$199.920.00
002587	MINAS PARA PORT	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$1.900.00	\$7.220.00	\$45.220.00
002720	ALMOHADILLA DAC	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$3.400.00	\$12.920.00	\$80.920.00
003384	PILA LITIO REDO	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	80.00	\$4.600.00	\$69.920.00	\$437.920.00
003610	BOLSA POLIPROPI	UNIDAD	0	31/12/2036	N/A	2.00	\$91.500.00	\$34.770.00	\$217.770.00
003869	ALMOHADILLA PAR	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	10.00	\$2.000.00	\$3.800.00	\$23.800.00
004495	DULCE ABRIGO BL	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	40.00	\$6.100.00	\$46.360.00	\$290.360.00
005330	TARRO PLASTICO	UNIDAD	2999	31/12/2036	N/A	20.00	\$16.700.00	\$63.460.00	\$387.460.00
005330	TARRO PLASTICO	UNIDAD	2999	31/12/2036	N/A	10.00	\$16.700.00	\$31.730.00	\$198.730.00
054773	ROLLO DE PAPEL	ROLLO	0	30/12/2036	N/A	180.00	\$9.400.00	\$321.480.00	\$2.013.480.00
055042	VALVULAS ATOMIZ	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	30.00	\$2.500.00	\$14.250.00	\$89.250.00
056214	POST IT (NOTAS	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	120.00	\$2.600.00	\$59.280.00	\$371.280.00
056215	POST IT SEALAD	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	120.00	\$2.400.00	\$54.720.00	\$342.720.00
056893	KIT DE ANALISIS	KIT	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$220.000.00	\$836.000.00	\$5.238.000.00
057354	TIZANA SURTIDA	UNIDAD	0	30/12/2036	NSA-002161-2016	100.00	\$13.300.00	\$252.700.00	\$1.582.700.00
057700	GUIA SEPARADORA	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$14.600.00	\$55.480.00	\$347.480.00
057701	GUIA CLASIFICAD	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	60.00	\$14.200.00	\$191.880.00	\$1.013.880.00
059851	SEPARADORES DE	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	40.00	\$2.100.00	\$15.960.00	\$99.960.00
061041	STICKER ADHESIV	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	45.00	\$8.200.00	\$53.010.00	\$332.010.00
061437	LAPIZ NEGRO 68	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	300.00	\$1.350.00	\$0.00	\$405.000.00
50868	TIZANA SURTIDA	UNIDAD	0	30/12/2036	NSA-000824-2016	80.00	\$13.300.00	\$262.160.00	\$1.266.160.00
51428	PERFORADORA RAN	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$25.800.00	\$98.040.00	\$614.040.00
51907	HUMEDECEDOR - C	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	60.00	\$2.700.00	\$30.780.00	\$192.780.00

Subtotal: \$87.490.340.00
I.V.A: \$15.218.415.00
Total: \$102.708.755.00

Son

CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Observaciones

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. SEGON NUMERO DE CONTRATO 100.23.21.20260017

Codigo	Imputación Contable Cuenta	Debe	Haber
15141701	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	\$51.071.468.00	



RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777
Nit. 805027337-4

ENTRADA A ALMACEN No.202600071
Fecha: 17/04/2026

15141502	PAPELERIA Y MATERIALES PARA OFICINA	\$26.499.041.00	
15140801	VIVERES Y RANCHO	\$13.230.630.00	
15140801	REPUESTOS Y MATERIAL DE FERRETERIA	\$6.571.658.00	
15141301	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	\$5.236.000.00	
15100401	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$99.960.00	
24362701	RETEICA POR COMPRAS		\$673.676.00
24072203	PROHOSPITALES		\$874.903.00
24072202	PROUNIVALLE		\$1.749.807.00
24360803	RETEFUENTE COMPRAS DECLARANTES 2.5%		\$2.187.259.00
24362501	IVA RETENIDO COMPRAS GRAVADAS		\$2.282.762.00
24010101	BIENES		\$94.940.348.00
Total		\$102.708.755.00	\$102.708.755.00

Revisor

Contabilizo

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T

FT

**CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.**

900.096.761-3
Calle 23 #1-31 piso 2
Cali - Colombia
(2) 3868126 - Ext. 0
contabilidad@csicali.co

Factura Electrónica de Venta No.**Nº: FE 7597****Cliente:** RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO**Nit:** 805.027.337-4**Teléfono:** (602) 4377777 - Ext. 000 - (602) 4374024 -
Ext. 000**Dirección:** CL 72 U 28 E 00 BRR POBLADO II**Correo:** facturacion.electronica@redoriente.gov.co**Fecha y hora Factura**

Generación 16/04/2026, 12:55
Expedición 16/04/2026, 12:55
Vencimiento 16/05/2026
Vendedor JORGE IDARRAGA
Centro de costo 0
Cotización

Item	Cantidad	Referencia	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	% Desc.
1	100.00	30226519	PAPEL HIGIENICO SCOTT ESSENTIAL BLANCO HOJA SENCILLA ROLLO X 400 MTS	UND	24,500.00	2,450,000.00	19 %	0 %
2	280.00	30228419	TOALLA DE MANOS SCOTT ESSENTIAL DOBLE HOJA NATURAL DOBLADA EN Z X 150 UND	UND	12,850.00	3,598,000.00	19 %	0 %
3	1,120.00	30228419	TOALLA DE MANOS SCOTT ESSENTIAL DOBLE HOJA NATURAL DOBLADA EN Z X 150 UND	UND	12,850.00	14,392,000.00	19 %	0 %
4	20.00	600323	KIT TAYLOR CON DPD 1001-S C/LIBRE medición de pH y cloro	UND	220,000.00	4,400,000.00	19 %	0 %
5	10.00	G20LT3030	TARRO PLASTICO CUÑETE BOCA PEQUEÑA	UND	16,700.00	167,000.00	19 %	0 %
6	2.00	014492	BOLSILLO LAMIN CTA 229X292 C-5 X 100	UND	91,500.00	183,000.00	19 %	0 %
7	19.00	02415	ADHESIVO D.MATIC CIRCULO VERDE X 210 UND	UND	6,200.00	117,800.00	19 %	0 %
8	15.00	02415	ADHESIVO D.MATIC CIRCULO AMARILLA X 210 UND	UND	6,200.00	93,000.00	19 %	0 %
9	11.00	02415	ADHESIVO D.MATIC CIRCULO ROJA X 210 UND	UND	6,200.00	68,200.00	19 %	0 %
10	50.00	00824	LIBRO DE CONTABILIDAD NORMA 100 3F	UND	19,800.00	990,000.00	19 %	0 %
11	150.00	30209601	SERVILETA SCOTT BASIC BLANCA POP X 120UND (24.2CM X 10CM)	UND	3,860.00	579,000.00	19 %	0 %
12	84.00	30228419	TOALLA DE MANOS SCOTT ESSENTIAL DOBLE HOJA NATURAL DOBLADA EN Z X 150 UND	UND	12,850.00	1,079,400.00	19 %	0 %
13	300.00	30226519	PAPEL HIGIENICO SCOTT ESSENTIAL BLANCO HOJA SENCILLA ROLLO X 400 MTS	UND	24,500.00	7,350,000.00	19 %	0 %
14	30.00	PIS.C.-30-45	VALVULAS ATOMIZADORAS	UND	2,500.00	75,000.00	19 %	0 %
15	20.00	G20LT3030	TARRO PLASTICO CULETE BOCA PEQUEÑA X 5 GALONES COLOR TAPA TAPON	UND	16,700.00	334,000.00	19 %	0 %
16	80.00	286	AROMATICA ORIENTAL HERBAL 4 SABORES X 20 BOLSITAS	UND	13,300.00	1,064,000.00	19 %	0 %
17	100.00	1128	AROMATICA ORIENTAL FRUTAL 4 SABORES X 20 BOLSITAS		13,300.00	1,330,000.00	19 %	0 %
18	20.00	008539	TINTA PARA SELLO	UND	6,400.00	128,000.00	19 %	0 %
19	60.00	5702202	TIJERA MANGO PLASTICO OFICINA 6.5	UND	6,100.00	366,000.00	19 %	0 %
20	20.00	5001311	TABLA LEGAJADORA OFICIO ACRILICA CON GANCHO	UND	20,900.00	418,000.00	19 %	0 %
21	100.00	001731	SACAPUNTA METALICO	UND	450.00	45,000.00	19 %	0 %
22	30.00	PAC90043-1468	SACA GANCHOS	UND	2,200.00	66,000.00	19 %	0 %
23	200.00	4201205	RESALTADOR PELIKAN MARK 2 NARANJA	UND	3,980.00	796,000.00	19 %	0 %
24	200.00	4106413	RESALTADOR PELIKAN MARK 2 AMARILLO	UND	3,980.00	796,000.00	19 %	0 %
25	200.00	4304403	RESALTADOR PELIKAN MARK 2 VERDE	UND	3,980.00	796,000.00	19 %	0 %
26	20.00	4101311	REGLA 30 CMS ESC FABER 814-30CM	UND	2,900.00	58,000.00	19 %	0 %

056883
003570

Item	Cantidad	Referencia	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Imppto. Cargo	% Desc.
27	120.00	4306607	POST-IT BANDERITA COL-PLAS STUDMAR X 5	UND	2,400.00	288,000.00	19 %	0 %
28	120.00	016942	POST-IT CLICK/OFF MEDIANO NEON COLOR SURTIDOS	UND	2,600.00	312,000.00	19 %	0 %
29	60.00	4207703	PORTAMINAS 0.7 TRITON 155	UND	2,800.00	168,000.00	19 %	0 %
30	20.00	4705211	PERFORADORA 2 HUECOS 23H RANK 1038	UND	25,800.00	516,000.00	19 %	0 %
31	120.00	OE212	PEGANTE BARRA 21 GRS OFFIESCO OE212	UND	3,960.00	475,200.00	19 %	0 %
32	5.00	PAC3736-367	CONTAC TRANSPARENTE DE 3 MTS X 45 CMS	UND	6,900.00	34,500.00	19 %	0 %
33	20.00	001186	MINA 0.7 2B	UND	1,900.00	38,000.00	19 %	0 %
34	450.00	4503211	MARCADOR PERSON SHARPIE NEGRO PUNTA DELGADA	UND	4,500.00	2,025,000.00	19 %	0 %
35	100.00	001160	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 VERDE	UND	3,000.00	300,000.00	19 %	0 %
36	100.00	001159	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 ROJO	UND	3,000.00	300,000.00	19 %	0 %
37	100.00	4304505	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 NEGRO	UND	3,000.00	300,000.00	19 %	0 %
38	100.00	001157	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 AZUL	UND	3,000.00	300,000.00	19 %	0 %
39	120.00	4306701	CORRECTOR LIQUID LAPIZ FABER CASTEL	UND	5,270.00	632,400.00	19 %	0 %
40	60.00	SORTKWIK	CUENTA BILLETES CREMA 14GRS SORTKWIK	UND	2,700.00	162,000.00	19 %	0 %
41	40.00	003057	GUIA PASTA ARG 105-5 PLAST COLOR 059651	UND	2,100.00	84,000.00	19 %	0 %
42	60.00	006646	GUIA PASTA ARG 105 ALFABETICA	UND	14,200.00	852,000.00	19 %	0 %
43	100.00	4804101	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	UND	3,850.00	385,000.00	19 %	0 %
44	120.00	4703103	GANHO PARA COSEDORA GALVANIZADA CAJA X 5000 UND	UND	4,270.00	512,400.00	19 %	0 %
45	5.00	007791	FECHADOR MANUAL	UND	4,400.00	22,000.00	19 %	0 %
46	20.00	000489	COSEDORA RAPID CLASICC K1 FINA	UND	138,400.00	2,768,000.00	19 %	0 %
47	40.00	0102051	CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND	UND	3,800.00	152,000.00	19 %	0 %
48	100.00	4601105	CLIP CORRIENTE CAJA X 100 UND	UND	1,490.00	149,000.00	19 %	0 %
49	120.00	4505309	BORRADOR NATA PELIKAN PZ 20 GRANDE	UND	822.00	98,640.00	19 %	0 %
50	600.00	ROJO70631-2054	BOLIGRAFO SEMI GEL 0.7 ROJO	UND	690.00	414,000.00	19 %	0 %
51	1,200.00	PAC70195-2050	BOLIGRAFO SEMIGEL 0.7 NEGRO	UND	690.00	828,000.00	19 %	0 %
52	10.00	4103507	ALMOHADILLA PARA TABLERO	UND	2,000.00	20,000.00	19 %	0 %
53	5.00	BE489	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UND	6,200.00	31,000.00	19 %	0 %
54	20.00	009386	ALMOHADILLA DACTILAR - HUELLERO	UND	3,400.00	68,000.00	19 %	0 %
55	300.00	4902104	LAPIZ NEGRO MIRADO 2 HB	UND	1,350.00	405,000.00	0 %	0 %
56	100.00	4604105	CUADERNO ARGOLLADO IA- 105 80H	UND	6,700.00	670,000.00	0 %	0 %
57	250.00	CAFE-AGUILARQJA	CAFE AGUILA ROJA X 500 GRS	UND	34,300.00	8,575,000.00	5 %	0 %
58	180.00	59572	ROLLO TERMICO 48GR 80MM X 60MTS	UND	9,400.00	1,692,000.00	19 %	0 %
59	300.00	AAA LR03-F/2B ECO	PILA ALKALINA ECOBATTERY TRIPLE AAA PAR	PAR	7,800.00	2,340,000.00	19 %	0 %
60	408.00	AA ALK BP2/ECO	PILA ALKALINA ECOBATTERY DOBLE AA PAR	PAR	7,800.00	3,182,400.00	19 %	0 %
61	80.00	CR2032/1B ECO	PILA LITIO REDONDA 3V PARA GLUCOMETRO ECOBATTERY CR2032/1B 3V	UND	4,600.00	368,000.00	19 %	0 %
62	24.00	C ALK BP2/ECO	PILA ALCALINA MAX MEDIANA ECOBATTERY TIPO C 1.5V	PAR	14,600.00	350,400.00	19 %	0 %
63	96.00	9V ALK BP1/ECO	PILA ALCALINA MAX CUADRADA ECOBATTERY 9.0V	UND	16,200.00	1,555,200.00	19 %	0 %
64	20.00	005203	GUIA PASTA 105-31 CARTA 052700	UND	14,600.00	292,000.00	19 %	0 %

Item	Cantidad	Referencia	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	% Desc.
65	20.00	124-9	GUANTE PARA ASEO VITAL 124 T/9	unidad	6,900.00	✓ 138,000.00	19 %	0 %
66	12.00	007053	JABON AZUL EN BARRA X 200 GR	UND	2,850.00	✓ 34,200.00	19 %	0 %
67	10.00	012962-00	METRO MODISTERIA	UND	3,500.00	✓ 35,000.00	19 %	0 %
68	40.00	023254	DULCE ABRIGO BLANCO 1/2 METRO (70X50)	UND	6,100.00	✓ 244,000.00	19 %	0 %
69	1,016.00	30228419	TOALLA DE MANOS SCOTT ESSENTIAL DOBLE HOJA NATURAL DOBLADA EN Z X 150 UND	UND	12,850.00	✓ 13,055,600.00	19 %	0 %
70	150.00	30209601	SERVILLETA SCOTT BASIC BLANCA POP X 120UND (24.2CM X 10CM)	UND	3,860.00	579,000.00	19 %	0 %

Total items: 70

Valor en Letras:

Noventa y siete millones quinientos sesenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos m/cte con veintinueve cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-16 por \$ 97,565,058.29

Total Bruto	87,490,340.00
IVA 19%	14,789,664.60
IVA 5%	428,750.00
Retefuente 2.5%	2,187,258.50
RetelIVA 15%	2,282,762.19
RetelCA 7.7 %	673,675.62
Total a Pagar	97,565,058.29

Observaciones:

CORRESPONDE A REMISIÓN MANUAL N°38383
R # 1-6242-6278-6295-6362-6364-6386-6400-6424-6437

Favor realizar sus pagos a las Cuentas Corrientes

Bancolombia No. 823-156119-76

Banco de Occidente No. 045-01910-6

Elaborado por _____

Firma recibido _____

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764104686067 aprobado en 20260116 prefijo FE desde el número 7419 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa 7.7 x 1000
CUIFE: a5bfa5ee49952f69cfc8c45c04da0e17353d1dbf28cefff02b10a4c8c89fc091c388cf7bb6a1e4e7a0880f0582894f9c

RECIBO DE SANTANDER
RED DE SALUD DEL ORIENTE - ESE
RECIBO DE ALIASES
FECHA 17/ABR/2026 HORA _____
NOMBRE _____
FIRMA _____



COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS
INDUSTRIALES S.A.S
IMPORTADORES - DISTRIBUIDORES

MANGUERAS HIDRAULICAS E INDUSTRIALES
ACOPLES - CORREAS - LINEAS NEUMATICAS
PLASTICOS DE INGENIERIA - SEGURIDAD INDUSTRIAL

Santiago de Cali, 15 abril de 2026

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal Sr. **JORGE ENRIQUE IDARRAGA** de la sociedad **CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS**, identificada con NIT No. 900.096.761-3, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Cali a los 15 (quince) días del mes de abril de 2026.

Firma: *Jorge E. Idarraga*
Nombre: **JORGE ENRIQUE IDARRAGA RAMIREZ**
C.C: 16.749.400
Representante Legal



NIT. 900.096.761-3

CALLE 23 N° 1-31 PISO 2 PBX: (602) 3868126 Cali - Colombia

ventas@csicali.co contabilidad@csicali.co



JASON



PNEUNAX



STEELPRO
SAFETY



MAPA
PROFESSIONNEL



TUDERTECHNICA
SEGURIDAD EN SU MUNDO



EMPLEADOS EMPRESAS.

Numéro Placilla: 84194673

PAGADO 15/04/2026

Razón Social	CSI COMPLEMENTOS Y SUMINISTRO INDUSTRIALES SAS
--------------	--

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado

III. TOTALES

IPC Pensión	IPC Salud	IPC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Sams	Aportes CBR	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades ANP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 21.691.811	\$ 21.691.811	\$ 21.691.811	\$ 21.691.811	\$ 3.569.500	\$ 867.600	\$ 690.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.945.600	\$ 0	\$ 5.945.600



